



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 19 MAR 2018

DECRETO EXENTO N°: 1.437

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2018.
- 2.- La solicitud de Doña **ESTEFANIA ALEJANDRA ALVARDO ARAVENA.-**
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **ESTEFANIA ALEJANDRA ALVARADO ARAVENA**, Honorarios, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo. Dicho tiempo estará comprendido en media hora al inicio y media hora al término de la Jornada Laboral.

2.- El beneficio señalado regirá entre el 01.03.2018 y el 08.12.2018, ambas fechas inclusive.-

La jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes a jueves	09:00 Hrs.	17:00 Hrs.
Viernes	09:00 Hrs.	16:00 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal

SOLICITUD

MUNICIPALIDAD DE PARRAL OFICINA DE PARTES
27 FEB 2018
Nº REG:.....
FIRMA:.....

**DE: ESTEFANIA ALEJANDRA ALVARADO ARAVENA
FUNCIONARIA MUNICIPAL**

**A: SRA PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

1.- Junto con saludar y por medio de la presente, tengo a bien solicitar autorización a usted el beneficio de alimentación a hijo menor de dos años, dentro de la jornada laboral.

2.- Durante el periodo de duración, haciendo uso de este beneficio a partir del Jueves 01 de Marzo del 2018 para poder Ingresar 1/2 hora después del horario de Ingreso y 1/2 hora antes de la salida de trabajo quedando así de lunes a jueves desde las 09:00 hrs hasta 17:00 hrs y los días viernes de 09:00 hrs hasta las 16:00 hrs.

3.- Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide atentamente;



Estefanía Alvarado Aravena
17.987.690-6

DISTRIBUCION

- INDICADA
- DIDECO
- INTERESADA